

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DEL CONTRATO

LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO COMPRENDE LAS PRESTACIONES INHERENTES A LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA EN LOS TÉRMINOS QUE RESULTAN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO 314/2006, DE 17 DE MARZO Y DE LA LEY 38/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, DE LAS SIGUIENTES OBRAS A LICITAR POR EL AYUNTAMIENTO DE OLMEDO:

- PAVIMENTACION Y ACERADO EN VARIAS CALLES DE OLMEDO CON MEZCLA B.M.C
- URBANIZACION DE LA MARGEN DERECHA DE LA CL-602 EN OLMEDO
- RESTAURACION DE PASARELA SOBRE CN-601
- DEMOLICION Y RESTAURACION PARCIAL DEL ARCO DE ENTRADA A LA AVENIDA 10 DE OCTUBRE.
- MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL PARQUE TEMATICO DEL MUDEJAR.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

CON ESTE EXPEDIENTE SE PRETENDE CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS ARRIBA CITADAS. TODAS LAS OBRAS SE EJECUTARAN EN EL MUNICIPIO DE OLMEDO.

REFERENCIA AL TÍTULO COMPETENCIAL:

LA ACTUACIÓN SE DESARROLLARÁ EN VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OLMEDO Y EN BIENES DE SU PROPIEDAD, ESTE AYUNTAMIENTO TIENE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA, CONFORME AL ARTÍCULO. 25.2 D) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. TAMBIEN TIENE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROMOCION EN EQUIPAMIENTOS CULTURALES(ART 25.2 M) D ELA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL)

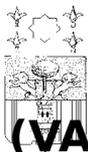
PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

AL TRATARSE LA PRESENTE LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS VINCULADO A VARIOS CONTRATOS DE OBRAS, LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ IGUAL A LA DE ESTOS, A LOS QUE ESTA VINCULADO.

A ESTE PLAZO SE LE SUMARÁ EL PLAZO ESTIMADO PARA PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE DICHAS OBRAS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 169.1 DEL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

PRÓRROGA/S: DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: EQUIVALENTE A LA POSIBLE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTAS PRÓRROGAS NO SUPONDRÁN INCREMENTO DE GASTO.

PRESUPUESTO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

PRECIO A TANTO ALZADO.

PRECIOS UNITARIOS

Nº	DENOMINACION		
1	PAVIMENTACION Y ACERADO EN VARIAS CALLES DE OLMEDO CON MEZCLA B.M.C		
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	4.070,22 €	854,75 €	4.924,67 €
Nº	DENOMINACION		
2	URBANIZACION DE LA MARGEN DERECHA DE LA CL-602 EN OLMEDO		
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	5.161,21 €	1.083,85 €	6.245,06 €
Nº	DENOMINACION		
3	RESTAURACION DE PASARELA SOBRE CN-601		
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	2.344,97 €	492,44 €	2.837,41 €
Nº	DENOMINACION		
4	DEMOLICION Y RESTAURACION PARCIAL DEL ARCO DE ENTRADA A LA AVENIDA 10 DE OCTUBRE.		
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	1.842,14 €	386,85 €	2.228,99 €
RESUMEN TOTAL			
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	13.418,54 €	2.817,89 €	16.236,43 €
Nº	DENOMINACION		
5	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL PARQUE TEMATICO DEL MUDEJAR		
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	1.297,11 €	272,39 €	1.569,50 €
RESUMEN TOTAL			
	PRECIO ESTIMADO	IVA 21%	TOTAL
	14.715,65 €	3.090,28 €	17.805,93 €

OBSERVACIONES AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE HA OBTENIDO DEL P.E.M DE CADA UNO DE LOS PROYECTO, APLICANDO EL TIPO 4,25%

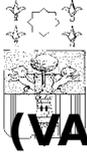
REVISION DE PRECIOS

- SI
 NO

JUSTIFICACION: ARTICULO 103 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- ABIERTO
 SIMPLIFICADO.- VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO INFERIOR A 100.000 €



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

- SIMPLIFICADO REDUCIDO
- RESTRINGIDO
- NEGOCIADO

NO CONCURRIENDO EN EL PRESENTE CASO RAZONES ESPECÍFICAS QUE HAGAN CONVENIENTE O NECESARIO UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO O EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEBE UTILIZARSE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, COMO PROCEDIMIENTO ORDINARIO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

EL ARTICULO 159.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, ESTABLECE QUE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN PODRÁN LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS EN QUE SE CUMPLAN ESTAS DOS CONDICIONES:

A) QUE SU VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR A 100.000 €

B) QUE ENTRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL PLIEGO NO HAYA NINGUNO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR O, DE HABERLOS, SU PONDERACIÓN NO SUPERE EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL TOTAL.

AMBAS CONDICIONES SE DAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y POR ELLO EL CUADRO DE RESUMEN DEL PCAP RECOGE EXPRESAMENTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO — RECOGIDOS EN EL PUNTO 12 DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE ESTE CONTRATO - SE CENTRAN EN:

1. EL PRECIO, AL QUE SE OTORGA UN PESO ESPECÍFICO DEL 65% SOBRE LA VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS; A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA SE LE ASIGNARÁN 65 PUNTOS. LAS RESTANTES OFERTAS SERÁN PUNTUADAS CON CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD.
2. ASPECTOS TÉCNICOS.

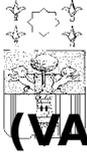
EXPERIENCIA DE LOS PROPUESTOS PARA DIRIGIR LAS OBRAS O REALIZAR LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VALORAR ESTE CRITERIO, SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

- a) SOLO SE VALORARÁN TRABAJOS DE IGUAL O SUPERIOR IMPORTE A LOS QUE SE LICITAN.
- b) SOLO SE VALORARÁN TRABAJOS DE IGUAL NATURALEZA
- c) SOLO SE VALORARÁN A LOS TÉCNICOS PROPUESTOS QUE HAYAN DIRIGIDO UN MÍNIMO DE TRES OBRAS O HAYAN REALIZADO FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MISMO NUMERO DE OBRAS.
- d) A CADA TRABAJO QUE SE VALORE SE LE OTORGARÁN LOS PUNTOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL PCAP.

JUSTIFICACIÓN:

JUNTO AL CRITERIO RELATIVO AL PRECIO, QUE ES EL MÁS IMPORTANTE, SE HA ESTABLECIDO EL CRITERIO TÉCNICO EXPRESADO CON LA PRETENSIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

AUNQUE EL PRECIO ES EL CRITERIO CON MAYOR PESO EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR SÍ SOLO NO ES DETERMINANTE PARA ELLO.



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

CON RELACIÓN A LAS FÓRMULAS ELEGIDAS PARA CADA CRITERIO O ASPECTO, HAY QUE SEÑALAR, EN PRIMER LUGAR, QUE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS, CON LA PRETENSIÓN DE DOTAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA MAYOR TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD POSIBLE.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

QUINCE DIAS NATURALES, A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO (PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO)

LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA DE LA LCSP ESTABLECE QUE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SE LLEVARÁ A CABO UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ADICIONAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA, EN SU APARTADO 3, DISPONE QUE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN NO ESTARÁN OBLIGADOS A EXIGIR EL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN DETERMINADOS CASOS, CITANDO EXPRESAMENTE EN LA LETRA C) LOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN NO DISPONE DE MEDIOS OFIMÁTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

CONCURRENDO DICHA CIRCUNSTANCIA EN ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL PRESENTE EXPEDIENTE NO SE EXIGE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, SINO EN SOPORTE FÍSICO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN SOBRE ÚNICO, TAL COMO SE RECOGE EN EL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

TRAMITACION

- ORDINARIA
 URGENTE

ADMISION DE VARIANTES

- SE ADMITEN NO SE ADMITEN

REGIMEN DE PUBLICIDAD

A.-LICITACION.-

PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE, CONFORME AL ART.159 DE LA LCSP.

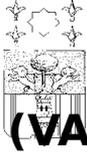
B.-ADJUDICACION

PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

C.-FORMALIZACION

PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE, Y EN EL BOE CONFORME AL ART.154 DE LA LCSP.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO NO IMPLICA EL MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
EN CONSECUENCIA, NO RESULTAN DE APLICACIÓN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOQUINTA DE LA LCSP.

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A GUARDAR SIGILO RESPECTO A LOS DATOS O ANTECEDENTES QUE, NO SIENDO PÚBLICOS O NOTORIOS, ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO CON OCASIÓN DEL MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PLAZO DE GARANTÍA Y LOS CINCO AÑOS POSTERIORES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 133.2 DE LA LCSP.
EN EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA CORRESPONDIENTE A LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE RECOJA EN EL LIBRO DE ÓRDENES DE LA OBRA, PUESTO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRAS ES PÚBLICA Y NOTORIA AL SER PUBLICADA PARA GENERAL CONOCIMIENTO JUNTO CON EL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

Olmedo a 1 de Agosto de 2018

LA CONCEJLA DE URBANISMO

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN